

Boletín Oficial N° 3363

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



**Publicación
Oficial**

Corrientes, 11 de Febrero de 2020



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Eduardo Adolfo Tassano

Viceintendente

Emilio Lanari

**Secretario de Coordinación
De Gobierno**

Hugo Ricardo Calvano

Secretario de Hacienda

Guillermo Augusto Corrales Meza

**Secretario de Desarrollo
Humano**

Cristian Sebastián Guastavino

Secretario de Infraestructura

Nicolás Roberto Diez

**Secretario de Turismo, Cultura
y Deporte**

Gustavo Federico Lorenzo Brisco

**Secretario de Desarrollo
Urbano**

María Alejandra Wichmann

**Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable**

Sr. Humberto Javier Rodríguez

**Secretario de Desarrollo
Económico**

Juan Esteban Maldonado Yonna

**Secretario de Movilidad
Urbana y Seguridad Ciudadana**

Jorge Rubén Sladek Uffelmann

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 3363
Corrientes, 12 de Febrero de 2020

RESOLUCIÓN

N° 284/20: Establecer la obligatoriedad del uso de la modalidad de GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (GDE).-

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 291/20: Reconocer el gasto a favor de la Firma: PERA, MARIA JOSEFINA (Servicios prestados Camioneta Chevrolet S -10).-

N° 292/20: Reconocer el gasto a favor de la firma: PERA, MARIA JOSEFINA (Servicios prestados Camioneta Chevrolet S-10).-

N° 294/20: Reconocer el gasto a favor de la Firma Soles Horacio Antonio, (Servicio de Iluminación).-

N° 300/20: Autorizar la renovación de contrato con EL Sr. BENITEZ, Alfredo Fernando, como asesor Departamento Ejecutivo Municipal.-

N° 301/20: Dejar sin efecto la dispuesto en la Resolución N° 104 de fecha 13 de Enero de 2020, reintegrándose al Señor agente Vera Justo Ramón.-

N° 302/20: Instruir Sumario Administrativo del agente CRISTIAN DIEGO ACOSTA.-

N° 303/20: Aceptar la Renuncia al cargo efectuada por el agente Stopello Luis Américo.-

N° 304/20: Declarar la Conclusión del Sumario Administrativo del agente Ángel Baldi.-

N° 305/20: Autorizar la celebración de contrato con el Señor Galarza, Facundo Emmanuel, (prestación de Servicio en la Dirección General de Cuerpos de Agentes de Tránsito).-

N° 306/20: Ampliar la nómina de agentes comprendidos en la Resolución 265. Siéndoles aplicables lo establecido en el art. 1° de dicha resolución.-

N° 307/20: Dejar sin efecto el contrato de la Sra. Morales, Claudia Isabel.-

N° 308/20: Autorizar la renovación de contrato como personal de planta no permanente, conforme la calificación del artículo 30 inciso 2 del Estatuto Personal Municipal.-

N° 309/20: Autorizar la renovación del contrato del Señor Ibarra, Jorge Martín.-

N° 310/20: Dejar sin efecto el contrato de la Señora Romo, Estafanis Carolina.-

N° 311/20: Autorizar la renovación de contrato con la Sra. ARTIGUE, Romina Alejandra como personal de planta no permanente.-

DISPOSICIONES ABREVIADAS

Secretaría de Coordinación de Gobierno

N° 023/20: Aprobar el trámite de Compra Directa, a favor de la firma Librerías Red de Ricardo Milano (75 resmas de papel A4 de 80 gramos).-

N° 024/20: Reconocer, el gasto demandado en concepto de servicios prestados en las distintas Delegaciones Municipales a favor de la Firma Telecom Argentina S.A.-

N° 025/20: Reconocer, el gasto demandado en concepto de servicios prestados en las distintas Delegaciones Municipales a favor de la Firma Cablevisión Fibertel-Telecom S.A.-

N° 026/20: Reconocer el gasto demandado por el Departamento Boletín Oficial, a favor de la firma EUROMAQ de Orue José Omar (Servicios prestados alquiler fotocopiadora).-

N° 027/20: Aprobar el trámite de Concurso de Precios N° 179/2020 por la compra de insumos informáticos, para la Subsecretaría de Comunicación Institucional.-

N° 030/20: Aprobar el Trámite de Concurso de Precios N° 199/2020 por la compra de materiales de ferretería destinados al stock de Soporte Técnico y la Dirección de Redes y Seguridad Informática.-

Secretaría de Hacienda

N° 104/20: Conceder un Nicho a la Sra. Ramírez Selva Noemí (Cementerio San Juan Bautista).-

Secretaría de Desarrollo Económico

N° 0017/20: Adjudicar la Contratación Directa a favor de CAROLINA SOL DENISSE D' ANTIOCHIA (Analista de Expedientes).-

N° 0018/20: Ajustar la Contratación Directa a favor de DIEGO DANIEL LUCHELLI (Servicios de consultoría y capacitación en informática).-

N° 0019/20: Adjudicar la contratación directa del Sr. ROBERTO MALDONADO, (prestación de servicios de formulación de proyectos organización).-

N° **0020/20**: Adjudicar la Contratación Directa a favor de “DESIMONI, GERÓNIMO ERNESTO” (Honorarios Profesionales servicio de Relevamiento de Comercios Habilitados).-

N° **0021/20**: Adjudicar la Contratación Directa a favor de la firma “MEGA MIXER” de SOTO, DARDO CLAUDIO RAMÓN (Servicio de alquiler de sonido).-

N° **0022/20**: Adjudicar la Contratación Directa a favor de “GONZALEZ FA, MARIA PAULA, (Honorarios Profesionales servicio de Analista de Expedientes de Habilitaciones Comerciales).-

Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana

N° **034/20**: Autorizar la prestación de servicios en tiempo adicional al personal dependiente de la Dirección de Estacionamiento Medido.-



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° **284**

Corrientes, **11 FEB 2020**

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, la Ley N° 3460 de Procedimientos Administrativos, la Ordenanza N° 6694, la Resolución N° 1434 del 14 de Mayo de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, Resolución N° 1434 de fecha 14 de Mayo de 2019 del Departamento Ejecutivo Municipal aprueba la implementación de los módulos Comunicaciones Oficiales, Generador de Documentos Electrónicos Oficiales y Expedientes Electrónicos del sistema de Gestión Documental Electrónico, a los trámites y procedimientos descritos en el Artículo 9 del mismo.

Que, resulta necesario para la modernización de la gestión pública, continuar con el proceso de implementación a más procedimientos que faciliten la relación del Estado Municipal con el ciudadano.

Que, el gobierno electrónico tiende a la transparencia de los procesos administrativos, a la modernización de la gestión, y tiende además a dotar de mayor eficacia y rapidez a dicho procedimiento y al tránsito de los expedientes entre las distintas áreas municipales y los ciudadanos, jerarquizando a la vez la labor del personal municipal.

Que, además el sistema de gobierno electrónico minimiza el impacto sobre el ambiente, en tanto suprime el uso de papel para impresión y demás insumos que se utilizan en la confección de las distintas actuaciones administrativas de la Municipalidad.

Que, uno de los Ejes del Gobierno Municipal es la tender a vivir en una Ciudad Moderna, que logre la utilización de los recursos tecnológicos con miras a una mejora sustancial en la calidad de vida de los vecinos focalizando su accionar en la producción de resultados que sean colectivamente compartidos y socialmente valorados.

Que, son objetivos de las políticas públicas municipales actuar conforme a los principios de legalidad, razonabilidad y proporcionalidad, y propender a la descentralización de los


HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° 284

Corrientes, 11 FEB 2020

servicios municipales y mejorar la calidad de atención de los vecinos, conforme lo previsto por el Artículo 14 incisos 1 y 8 de la carta Orgánica Municipal.

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal es competente para el dictado de la presente, conforme lo previsto en el Artículo 46 incisos 9 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1° — Establecer la obligatoriedad del uso de la modalidad de GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (GDE) aprobado por Ordenanza N° 6694, desde el 10 de Febrero de 2020 para los procedimientos administrativos de Concesión de Nicho, Escrituración de Nicho, Arriendo de Nicho y Renovación de Nicho.

Artículo 2°: Las áreas comprendidas en la implementación dispuesta para los trámites enunciados en el artículo 3 serán:

- a. Departamento de Mesa de Entrada y Salida de la Secretaría de Coordinación de Gobierno;
- b. Dirección General de Defunciones;
- c. Agencia Correntina de Recaudación (Departamento de Tasas Varias);
- d. Dirección General de Legal y Técnica de la Secretaría de Hacienda;
- e. Dirección General de Despacho;
- f. Departamento de Notificaciones;
- g. Escribanía Municipal


HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad - Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

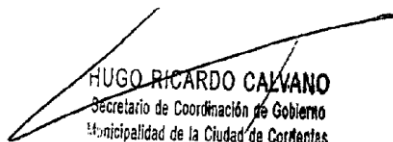
Resolución N° **284**

Corrientes, **11 FEB 2020**

Artículo 3° — La caratulación y numeración de las actuaciones administrativas referidas a los procedimientos contemplados en los artículos precedentes, así como la firma, fechado, protocolización, comunicación y notificación de los documentos se realizarán exclusivamente a través del sistema de GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (GDE) aprobado por Ordenanza N° 6694/2018.

Artículo 4° — La presente resolución será refrendado por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 5° — Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.


HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes




EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad - Corrientes